

Léxico da Resistência

Título do Verbetes em espanhol	Amotinarse
Título do Verbetes em português	Amotinar
Autor/a	María Candela De Luca
Afilição	Universidad Nacional de La Plata
DOI	

Verbetes:

En lengua castellana, la palabra *amotinarse* remite a desobedecer, resistir, desafiar a la autoridad impuesta. Posee sentidos que pueden juzgarse como ligeramente diversos, estableciendo entre ellos dos grandes vectores. En primer lugar, se encuentra directamente asociada al concepto de *tumultua*, perturbar, incitar el rechazo a la autoridad, aludiendo a la agencia desordenada de una multitud¹. Así Esteban de Terreros y Pando propone en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, el concepto de amotinar como sinónimo de “...un Pueblo, de un concurso, de un jenio enfadoto y fácil á irritarse”, y lo asocia directamente a “AMOTINAR A OTROS, [...] Revolver, tumultuar, sublevar” (Terreros y Pando 1786, 2: 97). En coincidencia, Sebastián de Covarrubias afirma en el *Tesoro de la lengua Castellana*, que amotinarse implica “alterarse, y quitar la obediencia a su superior, moviendo juntamente a otros: y motin el tal movimiento” (Covarrubias 1611 I: 131). En otro sentido, más específico y aplicado concretamente a la milicia, la palabra alude a la sedición o alzamiento contra la disciplina militar. De este modo lo especifica Terreros y Pando, quien lo puntualiza como “rebelarse, tumultuarse, faltar a la obediencia debida”.

En portugués, este término adquiere el mismo sentido general. Tal y como aparece en la obra de Barbosa, quien lo define como “fazer motim” (Barbosa 1611: 78); mientras que Fonseca lo establece como “alborotar” y “perturbar, embrulhar” (Fonseca 1798: 173-174). Por otro lado, en su *Vocabulario de sinonimos, e phrases portuguezas*, Bluteau propone *amotinar* como sinónimo de “Alvoratar. Perturbar. Causar sedição, Conjuração, Levantamento” (Bluteau 1728). El mismo autor lo concibe, de manera más específica, como “Amotinar contra a Republica. Commovere se contra Rempublicam”. (Bluteau, 1712-28).

En las fuentes documentales del siglo XVI el concepto *amotinarse* surge de

¹ Estos sentidos son coincidentes con lo propuesto por Franciosi (1620: I, 48) en lengua italiana, quien define amotinarse como “ribellarsi. ammotinarsi. contradire al suo superiore”; al igual que la definición en latín según Henríquez (1679: I, 27), quien establece “Amotinarse, res novas moliri, turbas facere, tumultus excitare, concitare: seditionem constare”.

manera muy frecuente en los procesos de Reconquista y de Conquista para señalar los disturbios que involucran al “otro cultural”, sean estos judíos, musulmanes y/o indígenas. Es así como aparece en la *Historia general y natural de las Indias* de Gonzalo Fernández de Oviedo, quien relata: “tan apartados de condición como diferentes de lenguas, así son después sus efectos guiados cuales sus obras y vicios; y se engendran entre ellos motines, ingratitudes, y feos delitos y deslealtades”. (Fernández de Oviedo 1992). En tierras americanas, el concepto también evidencia la resistencia a la autoridad impuesta en términos de “desobediencia”, sobre todo en referencia a las milicias. Así lo relata Antonio de Ulloa en 1748: “mas era tanta la desconfianza en que les habían puesto los dos sucesos anteriores experimentados en la desobediencia ó motín de la tropa que la guarnecía, que, aunque ella misma se brindaba á la función, no se determinaron los superiores á hacer salida contra los sitiadores porque temieron, según lo descontentos que tenían á sus propios soldados, que una vez puestos fuera se pasarían los mas al campo de los enemigos” (Ulloa 1990). Igualmente, este concepto se asocia también a clérigos que desconocen a la autoridad o de reos que incitan al levantamiento. Por otra parte, es muy frecuente la reseña a amotinarse frente al peligro del desabastecimiento (Silva Prada 2007), siendo este uno de los principales motivos que exponen al peligro de eventual tumulto o alzamiento.

Referências:

Barbosa, Agostinho, *Dictionarium lusitanico latinum*, Bracharae Bracharae, typis, & expensis Fructuosi Laurentij de Basto, 1611.

Bluteau, Rafael, *Diccionario Castellano y Portuguez para facilitar a los castellanos el uso del Vocabulario Portuguez, y Latino*, Lisboa, Officina de Pascoal da Silva, 1721.

Bluteau, Rafael, *Vocabulario de sinonimos, e phrases portuguezas, Supplemento ao Vocabulário Portuguez e Latino*, II, Lisboa, Patriarcal Officina de Musica, 1728.

Covarrubias, Sebastian de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.

Fernández De Oviedo, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias* [España], Juan Pérez de Tudela Bueso, Madrid, Atlas, 1992.

Fonseca, Pedro José da, *Parvum lexicum latinum lusitana interpretatione adjecta*, Olisipone, Typographia Regia, 1798.

Franciosini Florentín, Lorenzo, *Vocabolario español-italiano, ahora nuevamente sacado a la luz [...]*, Segunda parte, Roma, Iuan Pablo Profilio, a costa de Iuab Ángel Rufienli y Ángel Manni, 1620.

Henríquez, Baltasar, *Thesaurus utriusque linguae hispanae et latinae*. Matriti,

Ioannis Garcia Infancon, 1679.

Silva Prada, Natalia, *La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la Ciudad de México*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. México D.F., 2007.

Ulloa, Antonio De, *Viaje al reino del Perú* [Perú], Andrés Saumell, Madrid, Historia 16, 1990.